

	INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DANE N° 181794000021 NIT. N° 900089839-1	3.7.26 Página 1 de 2
Versión 1.0	PROCESO: SERVICIO SOFTWARE CONTABLE INTEGRA MODALIDAD: CONTRATO INFERIOR A 20 SMLVM DESIGNACION Y COMUNICACION SUPERVISOR	
Régimen Especial	CH-2026003	

Tame (Arauca), junio 23 de 2026

Recibido y aceptado en original

Señora
DORIS FABIOLA BAEZ ROJAS
Auxiliar Administrativo G8, Pagadora
I. E. INOCENCIO CHINCA
Ciudad

ASUNTO: Designación de la Supervisión Contrato: CH-2026003

Apreciado Señora Doris,

Nuestra Institución educativa en cumplimiento del mejoramiento Institucional ha iniciado proceso de contratación CH-2026003 para contratar el **SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

Que, como entidad pública está sujeta en materia de contratación a las disposiciones del estado general de contratación de la administración pública compuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

Que, en cumplimiento legal todo contrato tendrá un supervisor quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato según la siguiente conformidad:

Que, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de interventoría.

“Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula decima del Contrato que expresa lo siguiente: **“CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de uno de los coordinadores de la entidad. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá

Su compromiso nos hace “GRANDES
Carrera 15 N° 11 – 78 Barrio Sucre
Celular 302 6566056
pagador.iechincatame@sedarauca.edu.co
TAME - ARAUCA

	INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DANE N° 181794000021 NIT. N° 900089839-1	3.7.26 Página 2 de 2
Versión 1.0	PROCESO: SERVICIO SOFTWARE CONTABLE INTEGRA MODALIDAD: CONTRATO INFERIOR A 20 SMLVM DESIGNACION Y COMUNICACION SUPERVISOR	
Régimen Especial	CH-2026003	

disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002”.

Qué el supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

Que de acuerdo a lo anterior es necesario nombrar un supervisor para el contrato de Compraventa y/o Suministro N° **CH-2026003**

Que, por lo tanto, ha sido designado como supervisor del contrato N° **CH-2026003** con el objeto **SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026**

DATOS DEL CONTRATISTA:

INTEGRA ONLINE S.A.S. /SAMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ NIT N° 807.005.307-6
Carrera 8 N° 19-55
SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ
R/L INTEGRA ONLINE S.A.S.
NIT 807005307-6
contabilidad.integraonlinesas@gmail.com
Carrera 8 N° 19-55
Arauca - Arauca

Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención, mediante acta, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

RICARDO ANTONIO MUNEVAR HERRERA
 Rector
 CC. 74753826 de Aguazul
 Rector Decreto 875 del 24 de octubre de 2023

Su compromiso nos hace “GRANDES
 Carrera 15 N° 11 – 78 Barrio Sucre
 Celular 302 6566056
pagador.iechincatame@sedarauca.edu.co
TAME - ARAUCA

	INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DANE N° 181794000021 NIT. N° 900089839-1	3.7.26
Versión 1.0	PROCESO: SERVICIO SOFTWARE CONTABLE INTEGRA MODALIDAD: CONTRATIO INFERIOR A 20 SMLVM DESIGNACION Y COPMUNICACION SUPERVISOR	Página 3 de 2
Régimen Especial	CH-2026003	

Institución Educativa Inocencio Chinca
Ordenador del Gasto